

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE FISCAL
072135115	LARRALDE*MANZANARES,JOSE		AV SIERR-AV. BILBAO, 316 BJ B	TORRELAVEGA	
20080000002512 013983427	-000722-CXP IGLESIAS*VEJO,JOSE LUIS	27/02/2008 20:00:00	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL PANDO, 5 04 C	0045 TORRELAVEGA	94,76
20080000002557 072136727	-000805-FFP AROZAMENA*FERNANDEZ,VICENTE	29/02/2008 17:50:00	39 2 1C A L ESTAC. PARTE VIA CL MARTIRES, 15 02 DR	0110 TORRELAVEGA	94,76
20080000002567 013789443	S -005407-AL GIMENEZ*VALLE DEL,MARIA CRUZ	26/02/2008 16:55:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO PZ EL GALLO, 10 01 A	0099 CARTES	99,04
20080000002570 X3207585M	-000081-CBM FEDOSENKO,OLEXANDER	26/02/2008 17:35:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO BO CASAR, 231 02 C	0041 CABEZON DE LA SAL	99,04
20080000002617 072128293	-001156-FYC VALDES*VALDES,M. LUISA	29/02/2008 9:31:00	39 2 2 4 G ESTACIONAR EN PU SIERRAPANDO, 2 BJ	0109 TORRELAVEGA	61,90

Total Núm. Multas: 119

Total Importe: 10.061,75

Torrelavega, 31 de marzo de 2008.—El tesorero, Casimiro López García.
08/4393

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos: La modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en las Dependencias Municipales, por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Polanco, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

08/4701

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa en el proyecto de red de saneamiento y abastecimiento desde el barrio La Gándara a barrio La Iglesia en Bárcena de Cudón. Término municipal de Miengo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Miengo de fecha 1 de abril de 2008 se aprobó el proyecto de "red de saneamiento y abastecimiento desde el barrio La Gándara a barrio La Iglesia en Bárcena de Cudón".

Asimismo, se declaró de utilidad pública la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto, a cuyo fin fue aprobada provisionalmente la relación de titulares y bienes afectados que se indican en la lista que al final se incluye.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las dependencias del Ayuntamiento de Miengo para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

Miengo, 4 de abril de 2008.—El alcalde (ilegible).

RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DESDE EL BARRIO LA GANDARA A BARRIO LA IGLESIA EN BARCENA DE CUDON

TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			TIPO DE OCUPACION		
			REF.	POL.	PAR.	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)	EXPROPIACION TOTAL (M ²)
1	José Pila Blanco	Bº La Gándara,1 (Bárcena de Cudón)	CR	14	104	132,00	220,00	0,00
2	Nicanor Díaz Hondal	Bº El Ventorro, 4. Mar (Polanco)	CR	14	105	156,00	260,00	0,00
3	Agustín Quintanal Marcos	(Sin Señas)	CR	14	106	60,00	101,00	0,00
4	Amparo Villegas Rumoroso	Bº El Cueto, 12 (Cudón)	CR	14	107	66,00	109,00	0,00
5	José Pila Rumoroso	(Sin Señas)	CR	14	108	353,00	589,00	0,00
6	José Cossio Pila	Bº La Gándara, 16 (Bárcena de Cudón)	CR	14	110	346,00	577,00	0,00
7	Natividad Herrera Torre	(Sin Señas)	CR	14	128	6,00	20,00	0,00
8	Manuel Castañeda Menocal	Viveiro (LUGO)	CR	14	129	110,00	180,00	0,00
9	José Vía Pereda	Bº La Gándara, 6 (Bárcena de Cudón)	CR	14	130	90,00	141,00	0,00
10	José Vía Pereda	Bº La Gándara, 6 (Bárcena de Cudón)	CR	14	132	197,00	327,00	0,00
11	Fernando Payno Blanco	Bº La Iglesia vieja, 7 (Cudón)	CR	14	134	36,00	63,00	0,00
12	Inocencio Vía Pereda	Bº La Gándara, 8 (Bárcena de Cudón)	CR	14	135	115,00	188,00	0,00
13	Inocencio Vía Pereda	Bº La Gándara, 8 (Bárcena de Cudón)	CR	14	137	355,00	592,00	0,00
14	Andrés Tamayo Santamaría	Bº Quintana Bloque,10 D (POLANCO)	CR	14	138	48,00	80,00	0,00
15	Inocencio Vía Pereda	Bº La Gándara, 8 (Bárcena de Cudón)	CR	14	144	218,00	362,00	0,00
16	Pedro Martínez Herrera	Bº Mar, 2 (POLANCO)	CR	14	143	33,00	57,00	0,00
17	José Cossio Pila	Bº La Gándara, 16 (Bárcena de Cudón)	CR	14	184	204,00	339,00	0,00

08/4709

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/6/2008, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2008.

La presente Orden es fruto del Acuerdo de Concertación Social 2008-2011, firmado por el Gobierno de Cantabria, las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Cantabria y Unión General de Trabajadores de Cantabria y la CEOE-CEPYME de Cantabria.

El segundo eje del Acuerdo establece que la política industrial de Cantabria en esta la legislatura tendrá como objetivo básico la renovación del tejido empresarial industrial, con el objetivo de obtener un sector industrial fuerte y competitivo. Con esta convocatoria de subvenciones a la Inversión Industrial se pretende actuar en dos de las líneas de actuación para alcanzar dicho objetivo:

- Apoyo a la consolidación y mejora de la productividad en todas las empresas y sectores.
- Apoyo al desarrollo de nuevas actividades productivas o sectores poco desarrollados. Atracción de proyectos de inversión.

Asimismo, estas subvenciones pretenden incentivar la inversión en infraestructuras e instalaciones cuyo fin sea la protección del medio ambiente mediante la prevención y reducción de la contaminación, con el objetivo de apoyar la estructura industrial de Cantabria para conseguir armonizar producción y sostenibilidad, uno de los objetivos del eje medio ambiente del Acuerdo.

Por otra parte, la Comisión Europea aprobó y publicó el 4 de marzo de 2006 las Directrices sobre las ayudas de

Estado de finalidad regional para el período 2007-2013. Estas ayudas van destinadas a impulsar el desarrollo económico de las regiones menos favorecidas de la Unión Europea mediante el apoyo a la inversión y la creación de empleo. Las Directrices establecen las condiciones para que estas ayudas se puedan considerar compatibles con el mercado común. Como parte integrante de estas Directrices la Comisión aprobó y publicó el 17 de febrero de 2007 el mapa nacional de ayudas regionales para España, que establece un límite de intensidad de las ayudas del 15 % para Cantabria.

Asimismo, la Comisión Europea ha previsto que un régimen de ayudas que se ajuste a las condiciones establecidas en el Reglamento 1628/2006 de la Comisión (DO L302 de 1.11.2006) se considerará compatible con el mercado común y, por tanto, estará exento de la notificación del artículo 88, apartado 3, del Tratado. Dicho Reglamento se aplicará a regímenes de ayudas que se ejecuten después del 31 de diciembre de 2006. Es el caso de esta convocatoria de subvenciones, que se ajusta a los requisitos del citado Reglamento.

Por último, la presente Orden se dicta de conformidad con la competencia establecida en el artículo 16 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones que la misma establece en su artículo 7. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones para el año 2008 destinadas a incentivar inversiones que se ejecuten en el sector industrial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.